



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE**  
**INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 02 de septiembre de 2013, reunidos en la Sala de Consejo, ubicada en la planta alta de la UPIICSA, Av. Te número 950 Colonia Granjas México, C.P. 08400, Iztacalco, Distrito Federal ante la presencia del Ing. Pedro Azuara Rodríguez, Director y Presidente del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIICSA, se reunieron: el M. en C. Gustavo Mazcorro Téllez, M. en A. Antonio Romero Hernández, C.P. Guillermo Vargas Aguirre, Ing. María Elena Maruri Peña, Lic. Inocencio Martínez Pérez, Ing. Artemio Vázquez Ortega, Ing. María Salomé López Martínez, C.P. Sara Salinas Uribe, Lic. Oscar Ortiz Castillo, M. en C. Erasmo Moguel Pozos, Ing. Antonio Mejía López, Lic. Graciela Muñoz Pérez, Lic. Jesica Ramírez Alonso, Lic. Nallelli Cruz Trejo, C. Nayeli Tello Trejo, todos integrantes del Consejo Técnico Consultivo Escolar de esta Unidad, a fin de llevar a cabo una reunión extraordinaria y tratar el siguiente asunto:

**1. Se pasó lista a los presentes**, quienes firman la relación anexa.

**2. Se dio lectura al orden del día** de la sesión **Extraordinaria**, siendo aprobado por los Consejeros presentes.

**3.- Presentación de propuestas de empresas banqueteras y paquetes de graduación y aprobación en su caso.**

El M. en C. Gustavo Mazcorro Téllez, Secretario del Consejo Técnico Consultivo Escolar, solicitó autorización a los Consejeros para que pasara el Lic. Alfredo Ovilla Muñoz, Asesor Jurídico de la Dirección a presentar los casos y explicar el procedimiento, los Consejeros aprobaron por mayoría esta petición.

El Lic. Alfredo Ovilla Muñoz presentó las peticiones recibidas, explicó las condiciones del contrato y el procedimiento que debe seguirse. Aclaró que la escuela no se compromete a garantizar ningún producto al momento de que el alumno firme el contrato con la empresa, resaltó que se busca tener control y regular el espacio que sea asignado para ofrecer sus productos.

1. JOYAS FINAS (ESTEBAN BÁRCENAS). Solicita la firma de dos contratos: uno por un período menor a quince días para tomar la foto de graduación de los egresados. Otro contrato por un período de seis meses para colocar un stand dentro de la Unidad para la promoción de sus productos con los estudiantes.
2. GRADUACIONES SHERRY (RIGOBERTO JUÁREZ GASCA). Solicita permiso para instalar un Stand por cuatro meses dentro de la Unidad para ofrecer sus paquetes de graduación a los estudiantes.
3. PRIMER NIVEL. PAQUETES DE GRADUACIÓN. (MARTHA ELENA TAPIA MONROY). Solicita permiso para instalar un Stand por cuatro meses dentro de la Unidad para ofrecer sus paquetes de graduación a los estudiantes.
4. ARUM EVENTOS, S.A. DE C.V. (CARLOS GARCÍA TALAVERA). Solicita permiso para instalar un Stand por SEIS meses dentro de la Unidad para ofrecer sus PAQUETES DE CENA BAILE DE GRADUACIÓN a los estudiantes.
5. MIGUEL ÁNGEL CAPORAL MARÍN. Solicita permiso para instalar un stand por seis meses dentro de la Unidad para la venta de sus productos de Amaranto.

El M. en C. Gustavo Mazcorro Téllez puso a consideración de los Consejeros la posibilidad de que las empresas entren a la Unidad a promocionar sus productos por medio de un contrato.

**ACUERDO: se aprueba por mayoría la participación de las empresas por medio de un contrato.**

El M. en C. Gustavo Mazcorro Téllez puso a consideración de los Consejeros cuántos proveedores de paquetes de graduación entran y qué tiempo se les autoriza. Se recibieron las siguientes propuestas:

Propuesta 1: se permita a tres proveedores por un lapso de un mes, un voto a favor

Propuesta 2: se les permita el acceso a los 4 proveedores y un lapso de un mes, **12 votos a favor**

**ACUERDO. Se les dará permiso por un mes a los 4 proveedores de paquetes de graduación: Joyas Finas, Graduaciones Sherry, Primer Nivel. Paquetes de Graduación y Arum Eventos, S.A. de C.V. por lo que se gestionará ante la oficina de la Abogada General los contratos correspondientes.**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE  
INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR**

El M. en C. Gustavo Mazcorro Téllez puso a consideración de los Consejeros el caso del solicitante para vender amaranto.

**ACUERDO. Por mayoría de los consejeros se aprueba que se le otorgue un contrato de tres meses por semestre al C. Miguel Ángel Caporal Marín para venta de productos de amaranto.**

**4.- Presentación del estatus de la Cafetería “KEF Gastronomía, S.A. de C.V.” y de las islas de café para su envío a trámite legal a la oficina de la Abogada General del IPN.**

El M. en C. Gustavo Mazcorro Téllez, Secretario del Consejo Técnico Consultivo Escolar, solicitó nuevamente autorización para que el Lic. Alfredo Ovilla Muñoz pasara a exponer el estatus este punto. Siendo aprobado por mayoría de los Consejeros.

El Lic. Ovilla expuso el estatus de cada uno de ellos:

1. Contrato para Módulo de café ubicado en el ala poniente de la planta baja del Edificio de Formación Básica de la UPIICSA. Usuario: Lic. Sergio Mauricio Canto Sánchez. El contrato venció el día 01 de Junio de 2013, y el Usuario ha pagado su renta hasta el mes de Junio del año en curso. Sin que hasta el momento exista contrato vigente.
2. Módulo de café ubicado en el ala poniente de la planta baja del edificio correspondiente al Departamento de Estudios Profesionales Genéricos de la UPIICSA, usuario: Lic. Sergio Mauricio Canto Sánchez. El contrato venció el 23 de Enero de 2013, y el Usuario ha pagado su renta hasta el mes de Junio del año en curso. Sin que hasta el momento exista contrato vigente.
3. Módulo de café ubicado en la Planta baja del Edificio de Graduados, usuario: Lic. Sergio Mauricio Canto Sánchez. El contrato venció el 23 de Enero de 2013, y el Usuario ha pagado su renta hasta el mes de Junio del año en curso. Sin que hasta el momento exista contrato vigente.
4. Módulo de café ubicado en el ala poniente de la planta baja del Edificio del Departamento Académico de Desarrollo Profesional Específico, usuario: C. Noé Cerón Madariaga. El contrato venció 15 de Agosto de 2012 y el Usuario ha pagado su renta hasta el mes de Junio del año en curso. Sin que hasta el momento exista contrato vigente.
5. Cafetería ubicada en el Lobby del Edificio Cultural, usuario: KEF Gastronomía, S.A. de C.V. El contrato vence el día 31 de Julio de 2013 y existe un adeudo de rentas atrasadas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2013 por \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) cada mes.

Respecto a esta Cafetería, es preciso mencionar que el Lic. Armando Victoria, adscrito a esa Oficina de la Abogada General; ya se está encargando de la reclamación de la póliza de fianza por \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 m.n.); quedando un adeudo por cubrir por KEF Gastronomía, S.A. de C.V. por la cantidad de \$115,500.00 (ciento quince mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

En vista de que las solicitudes de pago hechas a los módulos de café antes mencionados y Cafetería KEF Gastronomía, S.A. de C.V. con fecha 22 de Agosto del presente año, notificados con fecha 23 del mismo mes y año a los usuarios, no han sido cubiertas o pagadas, se turnan los casos a la oficina de la Abogada General del IPN para su trámite legal correspondiente, anexándose copia de las solicitudes pago mencionadas.

**ACUERDO: Se envían los casos a la Oficina de la Abogada General para el trámite legal correspondiente.**

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día que se actúa, se da por terminada la presente reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines y efectos legales a que hubiere lugar.